

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1998 para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Convocadas por Orden de 15 de abril de 1998, (D.O.E. n.º 62, de 2 de junio), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente y publicada la oportuna corrección a los errores advertidos en la misma, en el D.O.E. n.º 66, de 11 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días há-

biles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida 5 de octubre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 1998, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Convocadas por Orden de 13 de abril de 1998, (D.O.E. n.º 62, de 2 de junio) y por Orden de 16 de junio de 1998, (D.O.E. n.º 76, de 4 de julio), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, y publicada la oportuna corrección a los errores advertidos en la misma, en el D.O.E. n.º 66, de 11 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las referidas Ordenes de convocatoria. esta Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indica-